

Director de la Policía otorga plazo de 30 días para que agentes policiales registren las motocicletas que utilizan como medios de transporte

El director general de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then, otorgó un plazo de 30 días para que todos los agentes que poseen motocicletas como medio de transporte proceda a registrarse en el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

La medida fue adoptada mediante el memorándum 7138 remitido a los directores centrales, regionales y de áreas, para que estos a su vez lo comuniquen al personal bajo sus respectivos mandos.

A través del referido memorándum, el mayor general Alberto Then indica que el proceso de registro podrá ser realizado en locales ubicados en diferentes puntos del país, tales como: Estadio Quisqueya, parqueo del Jardín Botánico de la avenida República de Colombia y Parque del Este, en el Gran Santo Domingo. Además, en la Plaza Educativa policial, ubicada en la avenida Abraham Lincoln esquina Independencia, de esta capital, antiguo Campamento Juan Pablo Duarte.

También en los ayuntamientos del municipio El Valle (Hato Mayor), del distrito municipal de Maimón (Bonao), de Sabana Iglesia, Club Lourdes y municipio El Puñal.

Además, el estacionamiento de la Oficina Metropolitana de Transporte (OMSA), Santiago; gobernaciones de El Seibo, Barahona y Salcedo.

Podrán realizar sus registros, además, en el Ayuntamiento de Hato Mayor y Estadio Francisco Michelly, La Romana.